



COMUNICADO #21

Financiera Familiar, S.A.

*Ref.: Programa Rotativo de Bonos Corporativos US\$10,000,000.00
Resolución No.SMV-503-13 de 6 de diciembre de 2013.*

La **Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)**, en miras de cumplir con su objetivo de propiciar la seguridad jurídica de todos los participantes del mercado y garantizando la transparencia, con especial protección de los derechos de los inversionistas, pone en conocimiento al público inversionista sobre la situación actual del emisor registrado Financiera Familiar, S.A:

El 7 de noviembre de 2025, el emisor Financiera Familiar, S.A., divulgó un Comunicado de Hecho de Importancia en el que dio a conocer un resumen de la reunión celebrada el 29 de octubre de 2025, en la cual estuvieron presente los tenedores de los bonos corporativos registrados bajo la Resolución No.SMV-503-13, específicamente de las series A, B y D.

La **Superintendencia del Mercado de Valores** remitió al emisor, nota SMV-1769-25-DE(29) de 18 de noviembre de 2025, en el cual le indica que debe divulgar nuevo comunicado de hecho de importancia, en el cual aclare y/o corrija, según corresponda, lo siguiente:

- Citar textualmente el artículo 5 del acuerdo 4-2003. Lo anterior, con el fin que el público inversionista, especialmente los tenedores de los bonos tengan pleno conocimiento del porcentaje que el emisor requiere para poder solicitar el registro de modificación de términos y condiciones a la emisión precitada, toda vez que, a la fecha el emisor se encuentra en incumplimiento de la obligación de pago de amortización a capital.
- Igualmente, el emisor debe aclarar el lapso que abarca el término de sesenta (60) días prorrogables, que los tenedores aprueben las modificaciones que eventualmente pudiera presentar para registro de la Superintendencia del Mercado de Valores, considerando que **el 30 de diciembre de 2025, vence la Serie A.**
- Por último, se instruyó al emisor que debe indicar en el nuevo comunicado de hecho de importancia a divulgar que de no presentarse la solicitud de

registro de modificación de términos y condiciones y no cumplir con el porcentaje de aceptaciones correspondientes antes de la fecha de vencimiento de la citada emisión, en específico la Serie A, la misma quedaría en **incumplimiento e impago, lo que conllevaría a la ejecución de las garantías.**

A la fecha el emisor Financiera Familiar, S.A., no ha efectuado la publicación requerida, pese a las reiteraciones efectuadas por esta entidad.

En caso de tener alguna consulta, pueden contactarse con las siguientes personas:

- Licenciada Marie Lissa Aizpurúa, directora de Emisores, a la cuenta de correo electrónico: maizpurua@supervalores.gob.pa.
- Licenciada Laurine Márquez, subdirectora de Análisis de Emisores, a la cuenta de correo electrónico: lmarquez@supervalores.gob.pa

Panamá, 12 de diciembre de 2025.